



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 4 de agosto de 2021

En la ciudad de Lima, con fecha 4 de agosto de 2021, se celebró la Décima Cuarta Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los siguientes señores consejeros:

- Señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de agosto de 2021
- Señora **Úrsula Desilú León Chempén**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de agosto de 2021.
- Señor **Bernardo Ostos Jara**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de agosto de 2021.
- Señor **Pablo Augusto Lavado Padilla**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de agosto de 2021.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de agosto de 2021.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de agosto de 2021.
- Señora **Gladys Ángulo Sánchez**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 3 de agosto de 2021.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de agosto de 2021.
- Señora **María Lourdes Bastidas Alfaro**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de agosto de 2021.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, la señora **Roxana Rocha Gallegos**, Secretaria General (e) y Secretaria del Consejo Directivo; y, el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General de la institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza, de manera no presencial, atendiendo lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por la COVID 19.

I). APROBACIÓN DE ACTA

ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 26 de julio de 2021 y se procedió a solicitar la aprobación de los consejeros.

En tal sentido, se recibió por unanimidad la aprobación del acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.

II). DESARROLLO DE LA AGENDA

2.1. ORDEN DEL DIA

- 2.1.1. Aprobación del Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud – EsSalud que comprende los fondos: Salud, AFESSALUD, Agrario, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, correspondientes al ejercicio 2020 (**Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF**).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Al respecto, la Secretaria del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros por correo electrónico el 30 de julio de 2021, así como a las consideraciones remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **mayoría**, el acuerdo, **con los votos a favor** de los señores consejeros Úrsula Desilú León Chempén, Bernardo Ostos Jara, Pablo Augusto Lavado Padilla, Ángel Néstor Acevedo Villalba, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Gladys Angulo Sánchez y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo (Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva).

La consejera María Lourdes Bastidas Alfaro sustentó su voto en abstención, señalando lo siguiente:

“...
Es cierto que durante este mismo año 2020 y según la investigación a cargo del Ministerio Público respecto al denominado “Club de las Farmacéuticas”, se han encontrado indicios presumibles de compra irregular de productos sobrevalorados, cuestión que no ha sido vista ni determinada en el presente informe de auditoría. No se sabe, asimismo, si esos productos sobrevalorados, como los tomógrafos o los lentes de seguridad contra salpicaduras, son los únicos productos de presunta compra irregular o en el transcurso de los siguientes meses se debe saber.

En este contexto de denuncias no puedo aprobar el Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud.

El consejero Ostos manifestó que el voto aprobatorio que se otorga a la presente orden del día no constituye que se asuma responsabilidad de cualquier error u omisión en la información proporcionada por las áreas técnicas y legales competentes, ni valida cualquier acto.

ACUERDO N° 13-14-ESSALUD-2021

VISTOS:

La Carta GUR N° 247-2021 de fecha 30 de junio de 2021, mediante la cual la Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados Sociedad Civil de R.L. remite a ESSALUD los Informes de Auditoría de los Estados Financieros (Consolidados, Combinados y por Fondos) período 2020, el Informe de Auditoría a los Estados Presupuestarios período 2020, la Carta de Control Interno a nivel consolidado período 2020, la Carta de Control Interno período 2020, los Reportes de Deficiencias Significativas - RDS relacionado a los Estados Financieros Consolidados, Combinados y Estados Presupuestarios período 2020 y los Resúmenes de Diferencias de Auditoría - RDA relacionados a los Estados Financieros y Presupuestarios período 2020; la Nota N° 1262-GCAJ-ESSALUD-2021 e Informe N° 513-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y el Memorando N° 2112-GG-ESSALUD-2021;

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** el Balance General y los Estados Financieros Consolidados, Combinados y por Fondos Auditados del Seguro Social de Salud (ESSALUD) que comprenden los siguientes fondos: Salud, AFESSALUD, Agrario, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, correspondientes al Ejercicio 2020, cuyo anexo forma parte integrante del presente Acuerdo. Esta aprobación no incluye las salvedades y deficiencias descritas por los auditores externos en los Informes de Auditoría de los Estados Financieros Consolidados, Combinados y por Fondos y



los reportes de deficiencias significativas, emitidos por la Sociedad Auditora Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L.

2. **DISPONER** que en el marco de las competencias establecidas en los literales a), g) y n) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD, la Presidencia Ejecutiva de ESSALUD solicite a la Contraloría General de la Republica la reformulación de los Informes de Auditoría de los Estados Financieros Consolidados, Combinados, por Fondos y el reporte de Deficiencias, emitido por la Sociedad de Auditoria Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L en los puntos limitantes debidamente identificados por la gestión que atentan contra el debido proceso de control.
3. **DISPONER** que la Gerencia General remita el Balance General y los Estados Financieros Auditados aprobados a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y entidades que correspondan; asimismo, disponga su publicación en el portal web institucional.
4. **DISPONER** que la Gerencia General en el marco de sus competencias previstas en el literal k) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones, supervise y asegure que se cumplan los procesos para levantar las observaciones de los auditores externos, teniendo en consideración el resultado de la reformulación solicitada a la Contraloría General de la Republica (CGR), respecto de los puntos que atentan contra el debido proceso de control.
5. **EXONERAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta, para que entre en inmediata ejecución.

2.2. INFORME

- 2.2.1. Primer informe semestral respecto a los convenios suscritos por la Presidencia Ejecutiva en el marco del otorgamiento de facultades para la suscripción de Convenios Marco y Específicos, Acuerdos y otros instrumentos de similar naturaleza en representación del Seguro Social de Salud – EsSalud, a junio de 2021 (**Oficina de Servicios de la Información – OSI (Secretaría General) y Oficina de Cooperación Internacional – OFCI**).

La Secretaria del Consejo Directivo, con ocasión de la presente sesión, remitió la información presentada por la Oficina de Servicios de la Información – OSI (Secretaría General) y Oficina de Cooperación Internacional - OFCI, respecto al primer informe semestral respecto a los convenios suscritos por la Presidencia Ejecutiva en el marco del otorgamiento de facultades para la suscripción de Convenios Marco y Específicos, Acuerdos y otros instrumentos de similar naturaleza en representación del Seguro Social de Salud – EsSalud, a junio de 2021, habiendo los consejeros manifestado que tomaron conocimiento del informe remitido.

III). PEDIDOS

Respecto a la aprobación del Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud – EsSalud que comprende los fondos: Salud, AFESSALUD, Agrario, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, correspondientes al ejercicio 2020.

3.1. Consejera Angulo

Que la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF informe respecto de lo siguiente:

- a) Estado de las Cuentas por Cobrar administradas por ESSALUD, a la fecha.

- b) El estado situacional del inventario físico de bienes muebles, maquinaria y equipo, Torre Trecca y el saneamiento correspondiente a la fecha.

3.2. Consejeros Guiulfo y Lavado

Que la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF informe respecto de lo siguiente:

- a) Respecto de la Salvedad 1 resultaría oportuno tener la respuesta al Oficio de EsSalud N° 1511 del 29 de octubre del 2020, por el cual se le hizo la consulta a la Dirección de Contabilidad General de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF con el objeto de definir esta situación de uso de planes contables.
- b) Respecto de la Salvedad 2 no queda claro si el sustento para el no registro en el pasivo de los cálculos actuariales de los Decretos Leyes Nos. 20530 y 18846, sea el oficio referido del MEF. Siendo el mismo argumento del año pasado. Por lo que resultaría conveniente que la gerencia responsable realice un mayor análisis de la posición de los auditores y la que supuestamente se sustenta en el Oficio No. 007-2008-EF/MEF.
- c) Respecto de las Salvedades 3 y 6, sería importante incluir en el análisis que la suspensión de toma de inventario fue transversal por lo menos en el sector público. Además, también tener la información del avance en el plan de saneamiento aprobado en el último año.
- d) Respecto de la Salvedad 4 no quedaría claro la explicación presentada; ¿además el hecho que la norma haya sido derogada enerva la observación? ¿Es decir, con la nueva ley no se va a presentar la misma situación y esquema de transferencias?
- e) Respecto de la Salvedad 7 ¿cuál es el avance en el último año? el argumento presentado de implementación viene desde el año pasado.

3.3. Consejero Ostos

Que la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF informe respecto de lo siguiente:

- a) Los Inventarios de Existencias no están respaldados en un inventario físico valorizado, sin perjuicio que todas las entidades nos vimos afectadas por la suspensión de algunos servicios, pero que fueron superadas, a fin de cumplir con la normativa aplicable.
- b) Falta de inventario físico de los bienes muebles, maquinaria y equipo, Torre Trecca y Saneamiento, que no han permitido, como se ha informado, el establecer la fiabilidad de las aseveraciones.
- c) Respecto de las acciones correctivas y preventivas adoptadas con relación a los errores y omisiones materiales en los registros de la información cargada al sistema de Módulo "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado".

3.4. Consejero Acevedo

- a) Que en una próxima sesión de Consejo Directivo se informe con mayor detalle respecto de las salvedades y recomendaciones formuladas por la sociedad auditora, en especial, cuáles son las medidas correctivas que ha dispuesto EsSalud, ante las circunstancias especiales en el periodo de emergencia sanitaria.
- b) La Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF en cuanto al riesgo cambiario señala que para el periodo 2019-2020 decidió asumir el riesgo cambiario, es decir no realizar operaciones de cobertura ni el uso de derivados financieros. En ese sentido, se consulta lo siguiente: ¿Esa política se ha mantenido durante el presente año 2021? De ser afirmativa la respuesta ¿Cómo ha afectado la evolución del tipo de cambio a los estados financieros de EsSalud?

3.5. Consejera León

- a) Sobre las salvedades, se debe tener en consideración que la contratación para el servicio de inventarios se llevó a cabo en el 2019 y la pandemia se originó en el 2020. En ese sentido, la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF debería informar respecto de si se cuenta con



alguna estrategia a corto o mediano plazo que permita superar esa salvedad que año a año se presenta en la auditoría de los estados financieros.

- b) Respecto a los avances de la Torre Trecca se solicita alcances más precisos, dado el tiempo que lleva este tema pendiente.

Respecto al primer informe semestral respecto a los convenios suscritos por la Presidencia Ejecutiva en el marco del otorgamiento de facultades para la suscripción de Convenios Marco y Específicos, Acuerdos y otros instrumentos de similar naturaleza en representación del Seguro Social de Salud – EsSalud, a junio de 2021.

3.6. Consejero Lavado

Que en los siguientes informes la Oficina de Servicios de la Información – OSI (Secretaría General) y Oficina de Cooperación Internacional – OFCI incorporen información referida a i) los cronogramas de actividades y ii) los avances e impactos como consecuencia de la implementación de los convenios y sus actividades.

3.7. Consejero Acevedo

Que la Gerencia Central de Asesoría Jurídica - GCAJ informe respecto a los requerimientos, requisitos y topes monetarios para que las diferentes propuestas, licitaciones o convenios económicos necesiten la aprobación del Consejo Directivo de EsSalud.

3.8. Consejera León

- a) En el caso de los Convenios Internacionales, dada la importancia de los 8 Convenios suscritos con organizaciones internacionales que cuentan con objetivos específicos como por ejemplo el redactar una propuesta de modelo de atención familiar de la salud, entre otros, sería pertinente tener algunos hitos en tiempo, para poder hacer seguimiento de modo tal que se cumplan los objetivos trazados.
- b) En el caso de los Convenios Nacionales, destacamos el trabajo realizado por la gestión administrativa a fin de lograr suscribir estos convenios que permitieron la instalación de centros de aislamiento temporal, cesión de derechos de uso de plantas de oxígeno, centros de vacunación, cartera de servicios a ser ejecutadas por las IPRESs, entre otros. Sin embargo, no queda claro cuál es el objeto de la suscripción del Convenio Marco con el Grupo Tecnológico Adonai SAC, que sería bueno conocer un poco más.

3.9. Consejera Bastidas

Se reitera la sugerencia para mostrar y diferenciar en el caso de los convenios específicos y de cooperación, aquellos de los que se actúa como prestador (o proveedor de un servicio), de aquellos que se actúa como asegurador (o financiador, de ser el caso), los mismos que una vez más, se muestran de forma no diferenciada.

Otros

3.10. Consejera Angulo

- a) Que la Oficina de Integridad – OFIN informe su participación en la denuncia relacionada a las camas UCI en la Red Prestacional Almenara, así como, informe si existen otras denuncias por el mismo tema en otras Redes Prestacionales de Lima.
- b) Que la Gerencia Central de Gestión de las Personas - GCGP informe respecto al sinceramiento de las plazas vacantes con presupuesto y se activen las plazas vacantes sin presupuesto, a

nivel nacional, para la reincorporación y/o reubicación de los ex trabajadores de EsSalud beneficiarios de las Leyes Nros. 27803, 29059, 30484 (ceses colectivos).

- c) Que la Gerencia Central de Operaciones – GCOP informe respecto al mantenimiento y reparación total de la flota vehicular de la institución que transportan a los médicos y enfermeras de PADOMI (atención a domicilio), que se encuentran en mal estado y que dificultan muchas veces la salida de los profesionales perjudicando la atención a los pacientes programados.
- d) Que la Gerencia General informe respecto del cumplimiento total de la aplicación de la Ley 30931, CTS para los cesantes del Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por cuanto EsSalud con lo presupuestado: 160'140,526.00, y en cumplimiento al mandato de la Constitución Política del Perú en sus artículos 24°, y 51° debería pagar inmediatamente a todos los trabajadores que han cesado en los años 2019, 2020 y a los del 2021 en forma simultánea, más aún si se tiene en consideración que se trata de personas que pertenecen al grupo de riesgo establecido para el COVID 19.

3.11. Consejero Villanueva

Que se informe sobre el estado de la adquisición de la plataforma omnicanal para mejorar la atención a los asegurados (Informe N° 10-SGAAOC-GCAA-ESSALUD-2021).

3.12. Consejera Bastidas

Que se informe respecto de lo siguiente:

- a) Sobre los avances en el caso denominado por la Fiscalía de la Nación "El Club de las Farmacéuticas".
- b) Sobre el avance del proceso de digitalización de los procesos que están bajo el ámbito de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad - GCPAMPD.
- c) Respecto de la reparación con carácter urgente del "Ciclotron del Centro de Producción de Radiofármacos, de la Red Prestacional Alberto Sabogal.
- d) Atiéndase con carácter de urgente los NITS que se encuentran en estado de retraso años: 2018, 2019 y 2020, agilizar los que se encuentran en proceso, del Centro de Producción de Radiofármacos, Red Prestacional Alberto Sabogal.
- e) Respecto de la creación del servicio de medicina nuclear, en la Red Prestacional Alberto Sabogal para la atención oportuna de los pacientes oncológicos.
- f) Respecto de la habilitación de la atención presencial en las Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas (OSPE) en Lima y en el ámbito nacional, puesto que la plataforma informática no estaría dando las respuestas oportunas.
- g) Si las Comisiones Médicas de Calificación de Incapacidad Temporal (COMEDI) están operativas, de ser así, alcanzar la relación de los responsables por cada centro asistencial en el ámbito nacional.
- h) Las razones por los cuales no funciona el mamografo del Policlínico Metropolitano de la ciudad de Arequipa y el motivo de no referir a otros centros asistenciales de la zona.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

0294



Siendo el 4 de agosto de 2021, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



Fiorella Giannina Molinelli Aristondo



Úrsula Desilú León Chempén



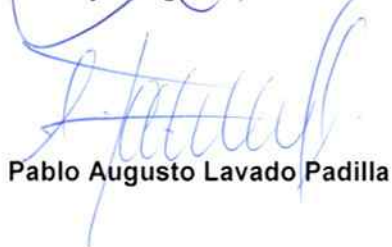
Ángel Néstor Acevedo Villalba



Gladys Angulo Sánchez



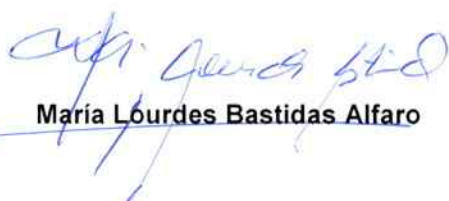
Bernardo Ostos Jara



Pablo Augusto Lavado Padilla



Luis Alberto Villanueva Carbajal



María Lourdes Bastidas Alfaro



María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand



ROXANA M. ROCHA GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL (e)
ESSALUD